



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

**BORRADOR ACTA NÚM.- 2/2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TURRE, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2020.-**

En Turre, siendo las catorce horas y veinte minutos del día treinta y uno de enero de dos mil veinte, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Ramón Morales Fuentes, los Concejales, Dña. M<sup>a</sup> Isabel López Alías, D. David Ruiz Plaza y Dña. Rosa López Morales, asistidos por mí, la Secretaria de la Corporación Dña. Carmen Valenzuela González, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para la que han sido previamente citados.

Por el Sr. Alcalde se abre la sesión y se procede a conocer el siguiente orden del día:

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR DE FECHA 21 DE ENERO DE 2020.**

Dada cuenta, del borrador del acta de la sesión 21 de enero de 2020, es aprobada con tres votos a favor y la abstención del Sr. Alcalde D. Martín Ramón Morales Fuentes al no haber asistido a la misma.

**PUNTO SEGUNDO.- CONTRATACIÓN.**

**2.1.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS DE EQUIPACIONES DEPORTIVAS PARA FÚTBOL SALA (CÓD. EXPTE 2020/409350/006-205/00001)**

Vista la propuesta del servicio de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2020, para la adquisición de equipaciones deportivas para fútbol sala, quedando incorporados al expediente tres presupuestos por las mercantiles que se detallan a continuación:

- Roja Directa Shop S.C., 231,50 euros más I.V.A 21 %, 48,62 euros, lo que hace un total de 280,12 euros.
- Calzados y Deportes Blanes, 297,52 euros más I.V.A. 21%, 62,48 euros, lo que hace un total de 360,00 euros.
- Deportes Haro, 460,00 euros más I.V.A 21%, 96,60 euros, lo que hace un total de 556,60 euros.

Visto que con fecha 24 de de enero de 2020, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 24 de enero de 2020, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministro administrativo

Objeto del contrato: adquisición de equipaciones deportivas para fútbol sala.  
El valor estimado del contrato es de 231,50 euros e I.V.A. 21 % 48,62 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

La duración del contrato será de 10 días.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 18412000-0 – Ropa deportiva	
Valor estimado del contrato 231,50 euros	IVA: 48,62 euros
Precio: 280,12 euros	
Duración: 10 días	

Examinado el expediente con la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: dotar de vestuario deportivo a jugadores de fútbol sala, con ocasión del evento jornadas 24 h de fútbol sala infantil, y cuya finalidad es el fomento de la participación en actividades deportivas en niños y niñas del municipio.

**SEGUNDO.** Contratar con Roja Directa Shop S.C. la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente, 231,50 euros, con IV.A. del 21%, de importe 48,62 euros, lo que hace un total de 280,12 euros, gasto se aplicará en la aplicación presupuestaria 340 22609.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

## **2.2.- ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE OBRAS DE REPARACIÓN EN VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL (CÓD. EXPTE 2020/409350/006-005/00001)**

Vista la propuesta del servicio de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2020, para obras de reparación varias consistentes en la instalación de dos nuevos termos, reposición de griferías y llaves de paso entre otras en los vestuarios del polideportivo municipal, quedando incorporados al expediente tres presupuestos por las mercantiles que se detallan a continuación:

- Inselfon S.L., 2.328,00 euros más I.V.A 21 %, 488,88 euros, lo que hace un total de 2.816,88 euros.
- Infragarrucha, 2.753,00 euros más I.V.A. 21%, 578,13 euros, lo que hace un total de 3.331,13 euros.
- Deportes Haro, 2.600,00 euros más I.V.A 21%, 546,00 euros, lo que hace un total de 3.146,00 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

Visto que con fecha 24 de de enero de 2020, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 24 de enero de 2020, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obra administrativo	
Objeto del contrato: obras de reparación varias consistentes en la instalación de dos nuevos termos, reposición de griferías y llaves de paso entre otras en los vestuarios del polideportivo municipal.	
El valor estimado del contrato es de 2.328,00 euros e I.V.A. 21 % 488,88 euros.	
La duración del contrato será de 1 meses.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212290-5 - Reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas	
Valor estimado del contrato 2.328,00 euros	IVA: 488,88 euros
Precio: 2.816,88 euros	
Duración: 1 mes	

Examinado el expediente con la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

**PRIMERO.**- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: efectuar mejoras de los vestuarios del polideportivo municipal deteriorados por el transcurso del tiempo y la calcificación del agua, consistentes en dos nuevos termos, reposición de griferías, llaves de paso y tuberías entre otras, lo cual mejorará de forma considerable la calidad del servicio y la satisfacción de los usuarios de las instalaciones..

**SEGUNDO.**- Contratar con Inselfon S.L la prestación descrita en los antecedentes.

**TERCERO.**- Aprobar el gasto correspondiente, 2.328,00 euros, con IV.A. del 21%, de importe 488,88 euros, lo que hace un total de 2.816,88 euros, gasto se aplicará en la aplicación presupuestaria 150 21000.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**QUINTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **PUNTO TERCERO.- INCREMENTO SALARIAL DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO.-**

Visto el Real-Decreto Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, artículo 3. Dos., que dispone que *“En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación...”*.

Considerando la Disposición transitoria tercera de dicha norma, en la que se expresa que los *“incrementos retributivos contemplados en esta norma tendrán efectos económicos desde el 1 de enero de 2020”*.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar un incremento salarial 2 % con efectos 1 de enero de 2020, aplicable a todos los empleados del Ayuntamiento de Turre, previsto en la normativa citada.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Contabilidad e Intervención, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento y contabilización.

### **PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS.**

Vista la facturas remitidas a los Servicios de Intervención Municipal conformadas por la Alcaldía o por los Concejales Delegados de Área y a la vista del estado de ejecución del Presupuesto de la Corporación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, ACUERDA:

a) Que en el Presupuesto de gastos de 2019, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan, existe crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, y pagos de las facturas y otros gastos a resultas de las disponibilidades de tesorería.

**PRIMERO.-** APROBAR el gasto y ORDENAR el pago de las siguientes facturas:

<b>Nº Registro</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Importe</b>	<b>Aplicación</b>
F/2020/1	SDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SA	102,19	920 220 00
F/2020/3	DEMOSA 2004, S.L.	7.865,00	155 210 00
F/2020/4	MONTAJES ELECTRICOS PORTILLO S.A.	798,24	165 210 00
F/2020/7	ENERGIA XXI, S.L.U.	731,06	165 221 00
F/2020/10	ENERGIA XXI, S.L.U.	23,99	165 221 00
F/2020/11	ENERGIA XXI, S.L.U.	22,74	165 221 00
F/2020/12	ENERGIA XXI, S.L.U.	25,12	165 221 00
F/2020/16	ENERGIA XXI, S.L.U.	22,09	165 221 00
F/2020/18	ENERGIA XXI, S.L.U.	26,41	165 221 00
F/2020/19	ENERGIA XXI, S.L.U.	29,38	165 221 00



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

F/2020/21	ENERGIA XXI, S.L.U.	13,99	165 221 00
F/2020/22	ENERGIA XXI, S.L.U.	146,81	150 221 00
F/2020/23	ENERGIA XXI, S.L.U.	36,76	165 221 00
F/2020/24	ENERGIA XXI, S.L.U.	6,05	165 221 00
F/2020/26	ENDESA ENERGIA SA	461,13	150 221 00
F/2020/27	ENDESA ENERGIA SA	217,21	150 221 00
F/2020/29	ENERGIA XXI, S.L.U.	21,70	165 221 00
F/2020/32	ENERGIA XXI, S.L.U.	161,68	165 221 00
F/2020/33	ENERGIA XXI, S.L.U.	26,83	165 221 00
F/2020/35	ENERGIA XXI, S.L.U.	29,39	165 221 00
F/2020/36	ENERGIA XXI, S.L.U.	44,12	150 221 00
F/2020/37	ENDESA ENERGIA SA	327,06	150 221 00
F/2020/38	ENERGIA XXI, S.L.U.	16,61	150 221 00
F/2020/40	ENERGIA XXI, S.L.U.	23,14	165 221 00
F/2020/41	GRUPO SEDESA CONSULTING, S.L.	111,32	161 22709
F/2020/42	GRUPO SEDESA CONSULTING, S.L.	49,61	161 227 09
F/2020/44	GRUPO SEDESA CONSULTING, S.L.	145,20	161 227 09
F/2020/45	GRUPO SEDESA CONSULTING, S.L.	726,00	155 210 00
F/2020/46	MARTIZOS SERVICIOS, S.L.	11.218,73	155 210 00
F/2019/1266	SANTIAGO FERNANDEZ CARMEN	3.117,40	338 226 10
F/2019/1267	RUBIO MOLDENHAUER BLANCA	19,64	130 226 20
F/2019/1268	PUP ANAMARIA	344,63	920 226 99
F/2019/1269	MARMOLES LA VIÑA, S.L.U	968,00	920 212 00
F/2019/1270	LIMPIEZAS Y TECNOLOGIA DEL SANEAMIENTO, S.L.	176,00	155 210 00
F/2019/1271	LIMPIEZAS Y TECNOLOGIA DEL SANEAMIENTO, S.L.	176,00	155 210 00
F/2019/1272	LIMPIEZAS Y TECNOLOGIA DEL SANEAMIENTO, S.L.	176,00	155 210 00
F/2019/1273	LIMPIEZAS Y TECNOLOGIA DEL SANEAMIENTO, S.L.	176,00	155 210 00
F/2019/1274	LIMPIEZAS Y TECNOLOGIA DEL SANEAMIENTO, S.L.	176,00	155 210 00
F/2019/1275	LIMPIEZAS Y TECNOLOGIA DEL SANEAMIENTO, S.L.	176,00	155 210 00
F/2019/1276	LIMPIEZAS Y TECNOLOGIA DEL SANEAMIENTO, S.L.	176,00	155 210 00
F/2019/1277	LIMPIEZAS Y TECNOLOGIA DEL SANEAMIENTO, S.L.	176,00	155 210 00
F/2019/1278	LIMPIEZAS Y TECNOLOGIA DEL SANEAMIENTO, S.L.	176,00	155 210 00
F/2019/1279	CRESPO CANO JOSEFA	630,00	330 226 09
F/2019/1280	GOMEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	55,30	330 226 09
F/2019/1281	GOMEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	122,05	330 226 09
F/2019/1282	GOMEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	56,40	330 226 09
F/2019/1283	GOMEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	45,40	330 226 09
F/2019/1284	GOMEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	57,25	330 226 09
F/2019/1285	GOMEZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	257,80	330 226 09
F/2019/1286	INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ALMERIA SL	679,12	920 221 03
F/2019/1287	INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ALMERIA SL	422,19	920 221 03

**SEGUNDO.-** APROBAR el gasto y ORDENAR el pago de los servicios prestados que a continuación se detallan:

MARIA ISABEL LOPEZ ALIAS	Km. 19/12	34,20	920 231 00
BLANCA RUBIO MOLDENHAUER	RECETAS 31/10 A 31/12/2019	189,40	920 160 08
CATALINA BALASTEGUI CAPARROS	Km. 20/12	34,20	920 231 00



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

b) Que en el Presupuesto de gastos de 2020, prorrogado del ejercicio 2019, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan, existe crédito adecuado y suficiente para la autorización, disposición, reconocimiento de la obligación, y pagos de las facturas y otros gastos a resultas de las disponibilidades de tesorería.

**PRIMERO.-** APROBAR el gasto y ORDENAR el pago de las siguientes facturas:

Nº Registro	Proveedor	Importe	Aplicación
F/2020/2	GRUPO RENTA TODO EXPOFERIAS, S.L.	1.694,00	330 226 09
F/2020/5	LA VOZ DE ALMERIA SLU	440,91	920 220 01
F/2020/6	CELEBRITAS ANIMACION Y EVENTOS, S.L.	1.361,25	330 226 09
F/2020/8	ENERGIA XXI, S.L.U.	410,06	165 221 00
F/2020/9	ENERGIA XXI, S.L.U.	489,81	165 221 00
F/2020/13	ENERGIA XXI, S.L.U.	26,22	165 221 00
F/2020/14	ENERGIA XXI, S.L.U.	415,74	165 221 00
F/2020/15	ENERGIA XXI, S.L.U.	17,62	165 221 00
F/2020/17	ENERGIA XXI, S.L.U.	34,35	165 221 00
F/2020/20	ENERGIA XXI, S.L.U.	31,58	165 221 00
F/2020/25	ENDESA ENERGIA SA	1.863,05	150 221 00
F/2020/28	ENDESA ENERGIA SA	219,98	150 221 00
F/2020/30	ENERGIA XXI, S.L.U.	29,31	165 221 00
F/2020/31	ENDESA ENERGIA SA	941,83	165 221 00
F/2020/34	ENERGIA XXI, S.L.U.	313,31	165 221 00
F/2020/39	ENDESA ENERGIA SA	313,54	150 221 00
F/2020/43	SUMINISTROS INDUSTRIALES MARTINEZ, S.L.	207,31	150 210 00
F/2020/47	ENERGIA XXI, S.L.U.	76,18	165 221 00
F/2020/48	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	21,48	920 222 00
F/2020/49	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	21,48	920 222 00
F/2020/50	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	78,80	920 222 00
F/2020/51	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	31,90	920 222 00
F/2020/52	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	1.112,47	920 222 00
F/2020/74	SANITAS, S.A. DE SEGUROS	1.037,01	920 160 08
F/2020/75	SANITAS, S.A. DE SEGUROS	492,66	920 160 08
F/2020/76	SANITAS, S.A. DE SEGUROS	2,00	920 160 08
F/2020/77	FAIN ASCENSORES, SA	155,85	150 210 00
F/2020/78	GABINETE JURIDICO Y EMPRESARIAL DEL LEVANTE, S.L.	844,58	920 227 06
F/2020/79	FRUTOS SECOS Y GOLOSINAS ELISABEL, S.L.	576,40	330 226 09
F/2020/80	FERNANDEZ IMBERNON FRANCISCO JESUS	677,60	330 226 09
F/2020/81	SUPER TURRE, S.L.	61,67	330 226 09
F/2020/82	ELECTRO DICARO, S.L.U.	242,00	330 226 09
F/2020/83	SEGURA CARMONA ALEJANDRO	968,00	340 226 09
F/2020/84	ANA SANCHEZ HARO	46,85	330 226 09
F/2020/85	ANA SANCHEZ HARO	5,40	920 226 99
F/2020/86	E.U.C.C. AGUA NUEVA	13,00	920 226 99
F/2020/87	E.U.C.C. AGUA NUEVA	41,47	920 226 99
F/2020/88	E.U.C.C. AGUA NUEVA	43,63	920 226 99
F/2020/89	GIRIGAN IOAN	2.032,80	155 210 00
F/2020/90	DE HARO MA?AS S.L.	207,56	150 221 11
F/2020/91	ZARDOYA OTIS S.A.	894,14	150 210 00
F/2020/92	SDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, SA	11,24	920 220 00



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

F/2020/93	EUROCONTROL TECNOLOGICO, S.L.	1,80	920 226 99
F/2020/94	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.	45,22	150 210 00
F/2020/95	NEOCOPY VERA, S.L.	111,01	920 226 99

## **PUNTO QUINTO.- ESCRITOS Y SOLICITUDES VARIOS.-**

### **5.1.- SOLICITUD PERMISO CELEBRACIÓN EVENTOS PLAZA.**

Visto el escrito presentado por D. Antonio González Caparrós, en representación de FED. IGLESIAS EVANGÉLICAS IND. DE ESPAÑA (FIEIDE), en fecha 22 de enero de 2020 Registro de Entrada nº 254 por el que solicita permiso para la realización de actividades para niños consistentes en juegos interactivos e historias bíblicas adaptadas para niños en la Plaza de Turre durante los días 20, 21 y 22 de febrero de 2020, de 17,00 h. a 20,00 h, así como decorar la plaza con globos y bandas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar lo solicitado por la FED. IGLESIAS EVANGÉLICAS IND. DE ESPAÑA (FIEIDE). Al finalizar las actividades deberán dejar la plaza en perfecto estado de conservación y limpieza.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, indicándoles los recursos que contra el mismo puede interponer.

### **5.2.- SOLICITUD USO SALÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES.-**

Visto el escrito presentado por Dña. JOSEFA TORRES HEREDIA, de fecha 23 de agosto de 2019, registro entrada nº 2.772, por el que solicita uso de local para iglesia evangélica, a ser posible con sillas.

Visto el requerimiento de subsanación de solicitud, en fecha 14-10-2019.

Vista la contestación al requerimiento en fecha 05-12-2019, Registro Entrada nº 3.936.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la cesión de local municipal de uso, en los siguientes términos:

- Autorizar el uso de las instalaciones municipales en Edif. De Correos, 1ª planta, sito en C/ Palmeras 1, los sábados por la tarde de 17:00 horas a 20:00 horas.

- La presente autorización tendrá carácter temporal por un año, siendo el uso destinado para el fin que se ha solicitado.

- Deberá hacerse un buen uso del mismo y respetar las instalaciones comunes.

- Asimismo comunicarle que en caso de que el Ayuntamiento necesitara usar el referido local, éste tendrá que estar a disposición del mismo en el momento en el que lo necesite.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos, indicándoles los recursos que contra el mismo puede interponer

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos, de lo que yo la Secretaria certifico.

Vº Bº



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE  
TURRE

EL ALCALDE

Fdo.: Martín Ramón Morales Fuentes

LA SECRETARIA

Fdo.: Carmen Valenzuela González